

ORDEN de 5 de julio de 1972 por la que se hace pública la relación de opositores que han obtenido plaza como resultado de la convocatoria publicada por Orden ministerial de 20 de abril último para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).

1. Como resultado de la convocatoria publicada por Orden ministerial de 20 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 91 y «Diario Oficial de Marina» número 89, para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), han obtenido plaza los opositores que a continuación se indican:

1. Don Abelardo David Cervera Pérez.
2. Don Luis Martínez Martínez.
3. Don Francisco Bejarano Iñigo.
4. Don Antonio Ramón Martín Martín.
5. Don Francisco J. Sánchez del Campo.
6. Don Pedro Gutiérrez Barrio.
7. Don José Luque Torres.
8. Don José C. Cotón Villas.
9. Don Juan Bernardo Roca Núñez.

2. Los opositores don José Antonio Luque Torres, don Juan Bernardo Roca Núñez, don Francisco J. Sánchez del Campo y don José C. Cotón Vila, los dos primeros por pertenecer a la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada y los restantes por ingresar el próximo día dieciséis en la citada Escala, no efectuarán el curso de formación militar y marinera, pasando a realizar el primero de septiembre próximo el período de prácticas profesionales en el hospital de la Armada que oportunamente se designará. Los que finalicen con aprovechamiento el citado período de prácticas serán promovidos a Tenientes del Cuerpo de Sanidad de la Armada, escalafonándose provisionalmente a continuación del más moderno de su Escala Básica, según lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de noviembre de 1971. Una vez que finalicen el concurso de formación y el período de prácticas profesionales los restantes opositores, se determinará el escalafonamiento definitivo de todos los componentes de la promoción en mérito a las censuras obtenidas, conservando aquellos que ya fueron promovidos a Tenientes de la Escala Básica la antigüedad en el empleo que les fué anteriormente conferida.

3. Asimismo, y como resultado de las oposiciones para ingreso en la Armada convocadas por la citada Orden ministerial de 20 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 91 y «Diario Oficial de Marina» número 89), se nombra Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Sanidad (Sección de Medicina), con antigüedad a todos los efectos de 1 de septiembre de 1972, por el orden de censuras obtenidas, a los siguientes:

1. Don Abelardo David Cervera Pérez.
2. Don Luis Martínez Martínez.
3. Don Francisco Bejarano Iñigo.
4. Don Antonio Ramón Martín Martín.
5. Don Pedro Gutiérrez Barrios.

4. Los nombrados Alféreces-Alumnos harán su presentación en la Escuela Militar el día 1 de septiembre próximo, donde realizarán un cursillo y a continuación el período de prácticas profesionales en un hospital de la Armada, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 de la convocatoria.

5. Estos nombramientos no serán definitivos hasta que los relacionados hayan cumplido lo dispuesto en la Orden ministerial de convocatoria sobre presentación de documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la Dirección de Enseñanza Naval de este Ministerio.

Madrid, 5 de julio de 1972.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Felipe Pita de la Veiga Sanz.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición libre, para proveer dos plazas de Camineros vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

Esta Jefatura debidamente autorizada por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 15 de junio de 1972, convoca concurso-oposición libre, para proveer dos plazas de Camineros vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Estas plazas están dotadas en el jornal diario de ciento cuarenta y tres (143) pesetas, más cuatrienios del cuatro por ciento sobre el jornal correspondiente a la categoría que en cada momento se ostente; dos pagas extraordinarias de treinta días del jornal base más cuatrienios y la ayuda familiar que, en su caso, le sea aplicable.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera: A tenor de lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, serán requisitos indispensables para poder tomar parte en este concurso:

- 1.º Ser español.
- 2.º Observar buena conducta.
- 3.º Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- 4.º No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 5.º Haber cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en Servicios Auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- 6.º Tener 21 años cumplidos en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias.
- 7.º Saber leer y escribir, y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

Segunda: Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, reintegradas con polizas de tres pesetas, y en ellas, y de puño y letra, se hará constar:

Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, profesión u oficio si lo tuviera, manifestándose asimismo, expresa y detalladamente, que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera. El plazo para la admisión de las mismas, será de treinta (30) días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Con las instancias se deberá presentar únicamente las certificaciones y documentos justificativos de los méritos que se aduzcan. Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar asimismo esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su calidad.

Tercera: Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta Capital, para realizar las pruebas de conocimiento y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes. El Tribunal estará integrado por el Ingeniero Jefe de esta Jefatura, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, un Ayudante de Obras Públicas, y un funcionario de los Cuerpos del Ministerio, que actuará como Secretario.

Cuarta: Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos para el desempeño de plazas de esta clase, por el artículo 6.º del Reglamento del Cuerpo de Camineros.

Quinta: El Tribunal para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá los concursantes que a su juicio deban ocupar las vacantes por el orden de puntuación obtenido. De esta designación una vez aprobada por la Subsecretaría del Ministerio, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta: Los concursantes admitidos aportarán a esta Jefatura dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, a contar de la publicación del anuncio indicado en la base anterior, la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, y que es la siguiente:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- b) Certificado de haber cumplido el Servicio Militar, o de estar exento del mismo.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- d) Certificación de antecedentes penales.
- e) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de su cargo.

En el caso de que a juicio de esta Jefatura, por dictamen de sus facultativos, cualquiera de los concursantes propuestos padezca defecto o enfermedad infecto-contagiosa que le impida el ejercicio del cargo, podrá someterse a nuevo reconocimiento por otros dos médicos de su elección, y si hubiera discrepancia de criterios entre uno y otros, esta Jefatura pasará el asunto a informe del Colegio Médico a efectos de los ulteriores reconocimientos por los dos colegiados que designe, si procediera. Los dictámenes emitidos se elevarán a esta Jefatura, que decidirá inapelablemente sobre el nombramiento o exclusión del aspirante afectado, comunicándose en este último caso al Tribunal para que formule nueva propuesta si hubiera concursante aprobado.

Si alguno de los nombrados tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados por obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo

de que depende, acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal salvo que pertenezca a esta Jefatura, donde, como consecuencia, obras los necesarios antecedentes.

Séptima: En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición, y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Camineros de 13 de julio de 1961.

Cádiz, 23 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—4.641-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona, por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Oficial de tercera, Conductor, vacante en la plantilla de este Servicio.

En virtud de autorización concedida a este Jefatura en 19 de los corrientes, por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición libre, para cubrir una plaza de Oficial de 3.º Conductor, más las que puedan producirse en la misma categoría antes de la celebración de los exámenes. Se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.º Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos y Organismos.
- Haber observado buena conducta.
- Poser el certificado de estudios primarios.

2.º Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

Pruebas teóricas y prácticas para comprobar el conocimiento de oficio según su categoría.

3.º Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen solicitar tomar parte en este concurso-oposición libre, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar:

Nombre y dos apellidos.
Lugar de nacimiento.
Edad.
Estado Civil.
Domicilio.

Profesión u oficio, categoría profesional, estudios cursados en Escuelas de Formación Profesional o análogas, manifestación expresa de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos profesionales que puedan alegarse. Todo ello se acreditará con las correspondientes certificaciones.

4.º Una vez terminado el plazo de admisión de solicitantes, la Jefatura Provincial de Carreteras, comunicará a los aspirantes admitidos a exámenes los días, hora y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas. Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en la oposición.

5.º Oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», la relación del concursante aprobado, admitido provisionalmente por un periodo de prueba de un mes que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a la categoría. Dentro del citado periodo de prueba, el concursante admitido deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

- Libro de Familia o certificado de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos y Organismos del Estado, provincia o Municipio.
- Certificado de estudios primarios.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

La Advertencia durante el periodo de prueba de circunstancias demostrativas de que el concurrente no reúne condiciones, circunstancias que pudieran haber pasado inadvertidas en el momento del examen, producirá la anulación de la admisión. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, siga en orden de puntuación y méritos. Pasado el periodo de prueba, el concursante admitido provisionalmente, lo será definitivamente.

6.º En todo lo no previsto expresamente, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Gerona, 26 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe, M. Gómez Herrero.—4.645-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de mayo de 1972, por la que se nombran Presidentes del Tribunal para el concurso-oposición de la plaza de Profesor Agregado de «Lingüística y Literatura francesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: Por haber sido admitidas las renuncias de los Presidentes del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor Agregado de «Lingüística y Literatura francesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, nombrados por Orden ministerial de 11 de agosto de 1970 y 15 de diciembre de 1970.

Este Ministerio ha resuelto:

Que la Presidencia de dicho Tribunal, quede constituida en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor Don Francisco Induráin Hernández.

Presidente suplente: Excelentísimo señor Don Francisco Cantera Burgos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Colaborador Científico.

Vacantes plazas de Colaborador Científico en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1968), y una vez cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.º 2 d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, se convocan pruebas selectivas para cubrir las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 Número, denominación y destino de las plazas:

Se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Colaborador Científico con destino inicial en el Instituto de Automática Industrial ubicado en Arganda de Rey (Madrid).

1.2 Características de las plazas:

- De orden reglamentario: